	CONTRATO DE PRESTACIÓS DE SERVICIOS TECNICOS **No CPS- No. 11** **24 de Junio de 2021**

CONTRATANTE	CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORTUNIVERSAL NIT: 900.623.092-6		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO		
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Carrera 4 #3-71 Albania, Caquetá		
IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía Nº 1.117.785.034 Expedida en Albania, Caquetá		
TELÉFONO	3196270526	**E-MAIL**	Adrilo-20@hotmail.com
PLAZO	04 MESES 10 DIAS		
VALOR TOTAL	$5.633.330	**HONORARIOS**	1.300.000
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2021		

Entre los suscritos **SHARON YARITHZA RAMIREZ ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía 1,117,961,886 de Florencia, Caquetá, mayor de edad obrando como Representante Legal de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** con NIT 900.623.092-6, persona jurídica de derecho privado, regida por las normas de derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Organización sin ánimo de lucro y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** por otra parte **ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO,** identificado(a) con Cedula de ciudadanía Nª 1.117.785.034 Expedida en Albania, Caquetá, mayor de edad, quien en adelante se denominará EL (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como Auxiliar De Emfermeria, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, que se regulará por las Cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato.

CONSIDERACIONES:

I. Que la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal Que la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, en el marco de las actividades propias de su objeto social, suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **CO1.PCCNTR.2607201** el día 22 de junio de 2021, con el MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre las partes para brindar atención integral e intervención dirigida a los adultos mayores de los niveles I y II de SISBEN residentes en el municipio del Albania Caquetá a través del centro de vida".

II. Que para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **CO1.PCCNTR.2607201**, suscrito con el **MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA** es necesario contratar personal dentro del marco del mismo.

En virtud de lo antes expuesto las partes;

ACUERDAN:

Cláusula 1.-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a **PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CO1.PCCNTR.2607201, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORTUNIVERSAL Cláusula 2 – Obligaciones y Actividades que debe desarrollar el Contratista: 1.** Prestar sus servicios en los términos del contrato, por toda la vigencia del mismo, **2.** Cumplir con la totalidad de los requisitos legales y técnicos, necesarios para suscripción y ejecución del respectivo contrato. **3.** Cumplir con idoneidad, oportunidad, seriedad y diligencia el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contenidas en él y las instrucciones que sobre el mismo le imparta el CONTRATANTE o sus delegados. **4**. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **5**. Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, **6.** Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad, **7**. Acatar las instrucciones e indicaciones que él represéntate legal de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y Supervisor le imparta, **8.** Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, **9.** Cancelar todos los gravámenes, tasas y contribuciones a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado, y en el porcentaje establecido en la normatividad correspondiente. **10.** Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. **11.** Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **12.** Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. **13.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. **14.** Revelar al supervisor del contrato, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés que incidan en la ejecución del contrato. **15.** De ser el caso recibir, devolver, responder y dar buen manejo y uso a los insumos entregados para el desarrollo del contrato. **16.** Justificar, soportar y solicitar en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo. **17.** Cumplir durante la ejecución de este contrato con las normas legales aplicables y con lo pactado en este contrato. **18.** Realizar las afiliaciones y los aportes correspondientes como trabajador independiente al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior, según el ingreso Base de Cotización y conforme a los porcentajes de ley vigentes a los que llegaren a determinarse, es decir sobre el 40% del valor mensual del contrato. **19.** Afiliarse al **Sistema General de Riesgos Laborales** a través de la administradora de Riesgos laborales ARL Positiva, bajo el riesgo que determine la ARL. Una vez suscrito el presente contrato. **20.** ***Presentar informe mensual de ejecución de actividades en conjunto con los soportes y registros a que hubiere lugar a más tardar el día 24 de cada mes sin dilación alguna***. **21.** Asistir a las reuniones programadas por la Gerencia, La Coordinación, y la Supervisión en asuntos relaciones con el objeto de su contrato y las demás que sean de interés para la ejecución del Proyecto. **22.** ***Presentar ante su Supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma de actividades de acuerdo con el PAI establecido por la*** Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL*, una vez suscrito el presente contrato***. Dichos documentos, se tendrán como anexos al presente contrato y lo contenido allí será de obligatorio cumplimiento por el Contratista y objeto de la supervisión realizada por la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **23.** Iniciar la ejecución de las actividades una vez sea aprobado el Plan de trabajo y Cronograma presentado. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el decreto 723 de 2013, el contratista deberá practicarse un

examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen **Cláusula 3.-Obligaciones Contractuales.**

1	Atención permanente durante la ejecución de las actividades del centro vida mediante una (01) auxiliar de enfermería en atención primaria en salud a los 80 adultos mayores en el área urbana durante el plazo de ejecución del Convenio
2	Coordinar la jornada de atención primaria en salud brindada a las Personas Mayores del Centro Vida de Albania (Se desarrollará 1 jornada de una duración de 4 horas) Stand (Nutrición-Salud-Condición Física) de acuerdo a las fechas que se programe y apoyo a la elaboración del respectivo informe de actividades interdisciplinar con sus respectivos soportes.
3	Realización de la valoración Inicial Formato Valoración Integral a cada uno de los beneficiarios Res 055 de 2018.
4	Elaboración del Plan de Atención Integral para cada uno de los beneficiarios de Programa Centro vida Res 055 de 2018
5	Diligenciar bitácora de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención Integral Res 055 de 2018
6	Relacionar en el cronograma de actividades a ejecutar por cada mes.
7	Participar en las actividades de tipo social que se programen desde la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**.
8	Toma de signos vitales (frecuencia cardiaca (fc), frecuencia respiratoria (fr), temperatura (t°), Tención arterial (TA) a cada uno de los beneficiarios y su respectivo registro en el formato establecido de manera diaria.
9	Ejecutar el cronograma de actividades establecido por las partes.
10	Recoger planillas de asistencia de las actividades específicas que desarrolle en su área con los beneficiarios del programa.
11	Manejo y seguimiento de casos especiales que se evidencien en los beneficiarios y relacionar en bitácora.
12	Cumplir con el reglamento interno del centro vida, y velar por la buena relación con los beneficiarios y el buen ambiente con los beneficiarios.
13	Realizar gestión ante las Entidades Promotoras de Salud e IPS (tamizajes visual, programa del adulto, higiene oral, vacunación, toma de citologías) para los adultos mayores.
14	Apoyo en la coordinación de actividad especial denominada Día de la madre, del padre y del adulto mayor.
15	Procesos de orientación y formación en lavado de manos.
16	Procesos de orientación y formación educativa acerca de la buena postura.
17	Procesos de orientación y formación acerca de la importancia de la higiene bucal
18	Procesos de orientación y formación acerca de estilos de vida saludable.
19	Capacitación de procesos de orientación y formación del autocuidado en el adulto mayor.
20	Procesos de orientación y formación en vacunación.
21	Elaborar, publicar, activar y articular con el Sistema de Salud las rutas definidas para los adultos mayores.

22	Velar por la organización de espacios asignados para el almacenamiento de los materiales, suministros e insumos y elementos del área del trabajo.
23	Participar en los procesos de inducción al personal y fortalecimiento de capacidades que se programen desde la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**.
24	Participar en la formación de atención de emergencias y primer respondiente.
25	Participar en la capacitación para certificación de prevención contra incendios y condiciones sanitarias y ambientales que programe la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**.
26	Entregar mensualmente un Backup de los instrumentos, documentos, actividades, registro fotográfico, planilla de seguridad social y demás evidencias que generen en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
27	Realizar revisión de las bitácoras en el formato establecido al finalizar el contrato.
28	Realizar actividades en cumplimento al cronograma a 80 beneficiarios.
29	Realizar visitas personalizadas a los beneficiarios que no asisten a las instalaciones del centro vida dando cumplimiento al cronograma.
30	Realizar actividades grupales e individuales a los beneficiarios que asisten a las instalaciones del centro vida en cumplimiento a l cronograma.
31	Entregar los materiales al finalizar el contrato según acta de entrega.
32	Las demás que le sean asignadas por el Representante Legal que estén directamente relacionadas con el objeto contractual, así mismo acatar el conducto regular.

Cláusula 4 – Término del Contrato. El término de ejecución del presente contrato será por un periodo de cuatro (04) meses y diez 10 días, contados a partir de la suscripción del contrato y acta de inicio por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA. **Parágrafo primero. Prórroga.** Si vencido el plazo establecido el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato. **Parágrafo Segundo:** No obstante, lo estipulado en esta cláusula, la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral cuando no se cumpla con las obligaciones contractuales pactadas en el presente documento y exista una causal que amerite la justa causa del retiro del Contratista. Se liquidará de manera bilateral cuando las partes así lo estimen conveniente. Esta liquidación se realizará de manera escrita, motivada y llevará la firma de las dos partes. **Cláusula 5 - Forma de pago y valor total del contrato.** Los valores a pagar al CONTRATISTA en cuatro (04) meses es de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000.oo**) **M/CTE** y un último pago por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($433.330.oo) M/CTE** por diez (10) días en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, para un total de **CINCO MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS ($5.633.330, oo) M/CTE**.

PAGOS MENUSALES	VALOR
Junio-Julio	1.300.000.oo
Julio-Agosto	1.300.000.oo
Agosto-Septiembre	1.300.000.oo
Septiembre-Octubre	1.300.000.oo
Octubre Noviembre (10 días)	433.330.oo

Sin embargo, los pagos estarán sujetos al desembolso del presupuesto estimado por ***EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA*** y una vez acreditada el pago de la seguridad social integral en Salud, Pensión y ARL por parte del Contratista**. Cláusula 6- Lugar de ejecución y domicilio contractual.** El desarrollo y/o ejecución de las actividades específicas del contrato se llevará a cabo en el departamento del Caquetá, y donde sea necesario que El CONTRATISTA se desplace, en el marco de lo dispuesto por el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **CO1.PCCNTR.2607201** con el fin de cumplir con el objeto contractual. Pero para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio contractual principal será el Municipio de Albania, Caquetá. **Cláusula 7- Indemnidad y Responsabilidad. El CONTRATISTA** con la sola firma de este contrato, se hará responsable personalmente, por los daños causados a bienes, al personal que utilice y a terceros, por acciones u omisiones, durante la ejecución del contrato, para lo cual desarrollará el objeto de este contrato propia cuenta, riesgo y bajo su propia responsabilidad. Afirma que mantendrá a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** libre de toda responsabilidad por los daños de cualquier tipo de pueda causar en el desarrollo de sus obligaciones contractuales a terceros. **Cláusula 8– Caso fortuito y fuerza mayor, Causales de Suspensión del Contrato.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Parágrafo.** En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo el contrato mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión del contrato. La parte que se considere afectada deberá notificarlo por escrito a la otra parte en forma inmediata a la ocurrencia del hecho. Dentro de los cinco (5) días del calendario siguiente deberá enviar un escrito en el que indique las posibles causas junto con todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar el servicio. Por las demás causales de suspensión del contrato, se entenderán por ellas las contempladas en la Ley. **Cláusula 9– Independencia y Autonomía del Contratista** El Contratista es una persona independiente de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA goza de plena autonomía técnica, administrativa y directiva en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, razón por la cual todos emolumentos que sean percibidos por este NO CONSTITUYEN SALARIO y por lo tanto, en ningún caso el presente contrato generará relación laboral, ni prestaciones sociales y demás derechos laborales. En consecuencia, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de lo expresamente pactados en este contrato. **Cláusula 10 – Confidencialidad de la Información.** El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Todos los datos, informaciones, documentos, métodos analíticos, procedimientos, software y proyectos proporcionados o desarrollados durante la ejecución de este contrato, serán mantenidos en forma confidencial por EL CONTRATISTA y se obliga a: (i) Utilizar la Información, única y exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones; (ii) Abstenerse de divulgar, revelar o reproducir, la información, que le haya sido entregada o que conozca en razón o no, de la prestación de servicios al CONTRATANTE; (iii) Abstenerse de utilizar la información, para el beneficio propio o de terceros diferentes de EL CONTRATANTE; (iv) Abstenerse de mencionar o entregar la información, a terceras personas, incluidos empleados y asesores del CONTRATANTE que no deban conocerlos por razón de sus obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad

sobre información privilegiada y/o confidencial que en la prestación de servicios llegue a conocer de manera directa o indirecta. (Para los efectos previstos en esta cláusula, se entenderá que entre otros, pero no exclusivamente, forman parte de la información confidencial todos los manuales, formatos, conceptos, contratos, documentos legales, financieros, contables o de cualquier orden, procesos, metodologías, procedimientos métodos de operación, datos, recursos, gráficas, incluidos los diseñados o creados por EL CONTRATISTA, información visual, verbal o escrita, ideas, equipos, estrategias, términos y detalles relacionados con la identificación, el objeto social y los negocios y actividades del CONTRATANTE, sus socios, relacionados, donantes, proveedores, asesores, o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE, incluyendo condiciones, estructura y detalles relacionados con cualquier operación, negociación, proyecto, asesoría, investigación que desarrolle el CONTRATANTE, sus socios, relacionados, clientes, asesores, donantes o asociados bajo cualquier modalidad contractual con el CONTRATANTE. Esta información confidencial puede conocerse por EL CONTRATISTA bien sea porque el CONTRATANTE o se la comunique en cualquier forma tangible e intangible, o cuando en forma indirecta la haya conocido sin consentimiento expreso del CONTRATANTE. Igualmente, le está prohibido a EL CONTRATISTA sacar, extraer o enviar por cualquier medio, fuera de las instalaciones del CONTRATANTE, ya sea para uso directo o con destino a terceros, documentos, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información, salvo que sea necesario para el desarrollo normal de sus obligaciones contractuales y, con autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá comunicar al CONTRATANTE toda la información de la que tenga conocimiento respecto a acciones de terceros que haya o intenten sacar, extraer o enviar por cualquier medio documento, datos, informes, software y en general cualquier tipo de información. EL CONTRATISTA reconoce que todos los originales y copias de manuales, correspondencia, notas, informes, cuadernos, fotografías, diseños y cualquier otro material grabado, impreso o escrito, en cualquier forma que incluya o refleje la información, aún el preparado por EL CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO, son propiedad exclusiva de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y el CONTRATISTA, y por tanto se obliga a entregarle al CONTRATANTE la información que se encuentre en su poder al terminar el presente contrato de prestación de servicios, o antes, si así lo solicita el supervisor del contrato. **Cláusula 11 – Propiedad Intelectual.** Durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación del mismo, EL CONTRATISTA se compromete a no efectuar actividades, acciones y, en general, actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por Ley o por estipulaciones entre las partes, en especial, a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona, la información confidencial o propiedad intelectual a la cual tenga acceso, en virtud del desarrollo del presente contrato, salvo autorización expresa y escrita, siendo que la propiedad intelectual generada en el presente contrato pertenece a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **Cláusula 12 – Supervisión.** El seguimiento, supervisión, vigilancia y control del contrato será ejercida en el presente contrato por **quien designe la corporación,** quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. c) Exigir al contratista ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. d) Levantar y firmar las actas constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. e) Informar sobre el desarrollo del contrato. f) Conceptuar y recomendar a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminaciones anticipadas del contrato. g) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibro económico o financiero del contrato. h) Adelantar las gestiones necesarias para reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dar aviso oportuno a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**,

sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. i) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos legalmente establecidos. j) En el proceso de Supervisión realizado, mediante formato establecido por la Fundación la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**, la misma certificará el pago del contratista **Parágrafo**. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparte por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si el cumplimiento de dichas ordenes se derivarán perjuicios para la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **Cláusula 13 – Formas de Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo entre partes. **b)** En forma unilateral por el incumplimiento de las actividades, obligaciones, informes y/o productos derivados del contrato, a cargo del CONTRATISTA o por extralimitación de sus actividades. **c)** por vencimiento del término fijado. **Parágrafo.** Las partes acuerdan que, configurada alguna de las anteriores situaciones, se dará por terminado el contrato, mediante la suscripción de la respectiva acta de terminación y liquidación del contrato, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma; igualmente, EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar, que se le pague la parte de las actividades recibidas a satisfacción por el Supervisor, hasta la fecha de terminación anticipada, de acuerdo con el informe del supervisor del contrato**. Cláusula 14 – Requerimientos al Contratista por Incumplimiento.** En todo caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral del contrato. **Parágrafo. Procedimiento en caso de un presunto incumplimiento.** El supervisor requerirá por escrito al CONTRATISTA para que informe los motivos por los cuales se ha abstenido de cumplir con las obligaciones aquí pactadas y de ser procedente, remedie las deficiencias o incumplimientos que se estén presentando dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes al requerimiento. Si EL CONTRATISTA durante dicho termino no presenta sus descargos o alegaciones, habrá lugar a configurar la presunción de veracidad sobre el requerimiento junto con sus consecuencias legales para el contratista. **Cláusula 15 - Solución de Controversias.** En caso de presentarse alguna diferencia en la definición, interpretación y/o ejecución de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, las partes deciden agotar todas las instancias para solucionarlas en forma amigable, mediante cualquiera de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC). En caso tal que no sea posible llegar a un acuerdo con las normas que reglamenten la materia. En todo caso, la aceptación de los MACS no implica la renuncia expresa a las acciones judiciales del caso respectivo. **Cláusula 16 – Cesión y Subcontratos.** El CONTRATISTA no podrá ceder ni Subcontratar Obligaciones ni cualquier derecho derivado del presente contrato, total o parcialmente, a cualquier tercero, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL**. **Cláusula 17 – Inhabilidades e Incompatibilidades.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley, para celebrar este contrato. Igualmente declara que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad, se obliga a responder ante Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y, se compromete a ceder el contrato, previa autorización del CONTRATANTE o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **Cláusula 18 - Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo.** El CONTRATISTA**,** declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. **Cláusula 19 - Prevención Actividades de Narcotráfico y Tráfico con Personas.** El CONTRATISTA**,** declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de narcotráfico y Trafico con personas. **Cláusula 20 - Conflicto de Intereses.** Durante la vigencia del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA no podrá estar involucrado en ninguna otra actividad que pudiera ser interpretada como un posible

conflicto de interés relacionado con el objeto del CONTRATO. Se entiende que hay un conflicto de intereses cuando EL CONTRATISTA no pueda satisfacer simultáneamente los intereses propios y los del CONTRATANTE. Identificado el conflicto de intereses este deberá ser revelado de manera inmediata al CONTRATANTE junto con la información que sea relevante y necesaria a efectos de que el CONTRATANTE decida si procede a la terminación del CONTRATO o autoriza a EL CONTRATISTA continuar la ejecución de los servicio profesionales como Auxiliar De Emfermeria En caso que el CONTRATANTE opte por la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA no será acreedor de ninguna indemnización y pago adicional, salvo el de los pagos pendientes hasta la fecha efectiva de terminación. **Cláusula 22 – Mérito Ejecutivo.** Para todos los efectos legales el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 488 y ss. Del código de procedimiento civil. **Cláusula 23 – Naturaleza del Contrato.** El presente contrato se regula en su integridad por las normas del derecho privado, es decir, por el código civil y el código de comercio. **Cláusula 24 – Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: El Contratante: la Corporación Cultural, Turística, Ambiental Y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** Dirección Carrera 6B N° 3A-06 B/ Centro, o al correo electrónico cortuniversal@gmail.com, El Contratista: El Contratista: Carrera 4 #3-71 Albania, Caquetá o al correo electrónico adrilo-20@hotmail.com **Cláusula 25 - Autorización Tratamiento de Datos Personales.** De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, para el Tratamiento de datos personales y su régimen de protección, EL CONTRATISTA autoriza a la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** la recolección de sus datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de su información para su contratación y para su uso relacionado con todos los aspectos atinentes al contrato, tales como la ejecución, cumplimiento, informes y/o productos a entregar, supervisión, liquidación del contrato etc. **Cláusula 26 – Declaraciones Finales.** El CONTRATISTA efectúa de manera libre y voluntaria las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra ninguna inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. Recibió una vez firmado, copia del contrato. **Cláusula 27- Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Albania, Caquetá, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el día 24 de junio de 2021.

Por el CONTRATANTE	**Por el CONTRATISTA**
Sharon Ramirez R.	Adriana Lorena Parra Trujillo
SHARON YARITHZA RAMIREZ ROMERO Representante Legal Corporación Cultural, Turística, Ambiental y Deportiva Turmalina Universal **CORTUNIVERSAL.**	**ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO** CC Nª 1.117.785.034 Expedida en Albania, Caquetá

Escaneado con CamScanner

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	CONTENIDO	MATERIALES	POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO	MES 1 L	M	M	J	V	S	D	JUNIO-JULIO 2 L	M	M	J	V	S	D	3 L	M	M	J	V	S	D	L	M	
1	Valoración Inicial	Verificar el estado físico y cognitivo de los usuarios atendidos en el centro de vida	Toma de signos vitales, estatura, peso, edad, identificación de comorbilidades, tipo de tratamiento de comorbilidad, indice de KATZ, escala de LAWTON y BRODY	Formato de valoración inicial, ensiometro	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO	X	X	X	X	X			X																
							REAL	X	X	X	X	X			X																
2	Capacitación lavado de manos	Orientacion y formacion en lavado de manos	Charla, actividades ludicas de equilibrio y coordinación	Proyector, Videobean, pantalla, diapositvas	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO								X			X													
							REAL									X		X													
3	Plan de Atención Integral (PAI)	Diseñar Plan de Atención Integral (PAI)	Acciones para satisfacer necesidades del beneficiario	Formato digital	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO																			X			X		
							REAL																								
4	Diligenciar plan de atencion inicial, bitacora y elaboracion de informe	Realizar diligenciamiento de los formatos establecidos en el centro de vida para la atencion de los usuarios	Diligenciar formatos	Formato de atención integral inicial, bitacoras e informes.	Beneficiarios centro vida	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO																								
							REAL																								

Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	CONTENIDO	MATERIALES	POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO	MES 1 L	M	M	J	V	S	D	JULIO-AGOSTO 2 L	M	M	J	V	S	D	3 L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	Charla y actividades ludicas para la Buenas Postura	Orientar y educar sobre la Buena Postura	Dar a conocer la postura aedcuada a los beneficianos	Proyector, videobean, pantalla, diapositvas, carteleras	Usuarios Centro de Vida Albania y casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO															X	X							
							REAL																							
2	Charla y actividades ludicas del higiene bucal	Orientar y formar en la importancia de la higuiene bucal	Explicar el proceso del enjugue bucal y su importancia para el higiene y bienestar	Proyector, videobean, pantalla, diapositvas, carteleras	Usuarios Centro de Vida Albania y casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO			X	X				X	X											X			
							REAL																							
3	Actualizar r rutas de atención para el adulto mayor	Identificar linea de atención para el adulto mayor	Números de telefono y dirección de Policía, bomberos, hospital, familiares o amigos/vecinos	Formato digital	Usuarios de Centro de Vida	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO													X					X					
							REAL																							
4	Apoyar en la realización de actividades	Celebrar el día de la Madre, día del Padre y día del Adulto Mayor	Festejar fechas especiales a los beneficianos	Decoración (Bombas, imágenes, guirnaldas)	Usuarios Centro de Vida Albania y casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO																				X			
							REAL																							
5	Diligenciar bitacora de seguimiento y elaboracion de informe	Realizar diligenciamiento de los formatos establecidos en el centro de vida para la atencion de los asuarios	Diligenciar formatos	Bitacoras e informes.	Beneficiarios centro vida	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO																							
							REAL																							

Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	CONTENIDO	MATERIALES	POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO	MES 1 L	M	M	J	V	S	D	AGOSTO- SEPTIEMBRE 2 L	M	M	J	V	S	D	3 L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	Charla y actividades ludicas sobre autocuidado	Orientar y formar en el auto cuidado del adulto mayor	Realizar ejercicios, ver videos y comprender estrategias de autocuidado	Proyector, videobean, pantalla, diapositvas, carteleras	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO				X		X			X		X												
							REAL																							
2	Charla y actividades ludicas sobre vacunación	Orientar y formar en vacunacion	Por medio de la educación, hacer que el adulto mayor sea conciente de la importancia de vacunarse y cada cuanto se debe hacer vacunar	Proyector, videobean, pantalla, diapositvas, carteleras	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO																X		X			X		
							REAL																							

Escaneado con CamScanner

3	Diligenciar bitacora de seguimiento y elaboracion de informe	Realizar diligenciamiento de los formatos establecidos en el centro de vida para la atencion de los asuarios	Diligenciar formatos	Bitacoras e informes.	Beneficiarios centro vida	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO REAL	

Nº	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	CONTENIDO	MATERIALES	POBLACION OBJETIVO	RESPONSABLE	TIEMPO	MES: SEPTIEMBRE- OCTUBRE 1: L M M J V S D 2: L M M J V S D 3: L M M J V S D L M
1	Jornada de atención primaria en salud	Dar a conocer al adulto mayor sobre la atención en salud para el adulto mayor	Contenido en salud como nutrición, salud y condición física)	3 Stand, informe, decoración (Bombas, imágenes, guirnaldas), refrigerio saludable, implementos de recreación y condición física, papel craft, marcadores, pintura, video Bea	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO REAL	X
2	Charla y dinamicas sobre estilos de vida saludable	Orientar y formar acerca de estilos de vida saludable	En compañía de otros profesionales orientar al adulto mayor sobre los estulos de vida saludables	Proyector, videobean, pantalla, diapositvas, carteleras	Usuarios Centro de Vida Albania y visitas casa a casa	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO REAL	X X X
3	Diligenciar bitacora de seguimiento y elaboracion de informe	Realizar diligenciamiento de los formatos establecidos en el centro de vida para la atencion de los asuarios	Diligenciar formatos	Bitacoras e informes.	Beneficiarios centro vida	Adriana Lorena Parra Trujillo - Auxiliar de enfermeria	PLANEADO REAL	

LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES
C.C. 1.234.641.997
COORDINADORA

Adriana lorena Parra T
ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO
C.C. 1.117.785.034
AUXILIAR DE ENFERMERIA

Escaneado con CamScanner

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO, con Cédula Ciudadanía No. 1117785034 contratista de la empresa CORPORACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL, con Nit No. 900623092. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 24/06/2021, para el contrato registrado con fecha desde 24/06/2021 y fecha hasta 03/11/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101017210823.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de junio de 2021

MES_4_1_3_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Impreso por Internet el 26/06/2021 06:57:11 p. m.
ISCDC: 26/06/2021 06:57:11 p. m.

CORTUNIVERSAL	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** **No CPS-11** **24 de Junio de 2021**
SUPERVISORA	LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES
C.C.	1.234.641.997
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO
OBJETO	**OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a **PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL CENTRO VIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CO1.PCCNTR.2607201, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALBANIA Y LA CORPORACIÓN CULTURAL, TURÍSTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL CORTUNIVERSAL.**
PLAZO	Cuatro (04) meses y diez (10) dias
VALOR TOTAL	$5.633.330
FECHA DE INICIO	24 de Junio de 2021

En el Municipio de Albania, Caquetá, el día **24 de Junio de 2021**, se reunieron la coordinadora **LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES** Supervisora del Contrato No. CPS-11 DE 2021 y la señora **ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre las partes, dentro del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° **CO1.PCCNTR.2607201,** suscrito el día 22 de Junio de 2021 con el MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DE SISBÉN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DEL ALBANIA CAQUETÁ A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA.**

I. Dejan constancia las partes, de que se encuentran de acuerdo con los términos de Referencia establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. CPS-11 DE 2021.

Así las cosas, las partes ACUERDAN:

Firmar la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios profesionales Nro. CPS -11 de 2021.

1. Fijar como fecha de inicio el día **24 de Junio de 2021 hasta el 03 noviembre 2021**
2. Suscribir los Anexos Contractuales a que haya lugar y disponga la corporación cultural, turística, ambiental y deportiva turmalina universal **CORTUNIVERSAL,** de acuerdo a la necesidad en la ejecución del contrato y las políticas internas de la organización.
3. Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día **24 de Junio de 2021**

Por el SUPERVISORA	**Por el CONTRATISTA**
LAURA SOFIA ESPINOSA PAREDES CC. 1.234.641.997 Coordinadora Supervisora	Adriana lorena Parra Trujillo **ADRIANA LORENA PARRA TRUJILLO** C.C. 1.117.785.034 Expedida en Albania, Caquetá

Escaneado con CamScanner